



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 788-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 788-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano
18 de octubre de 2019 a las 12h04. **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Ingresó el 2 de octubre de 2019 a las 11h20 en el Tribunal Contencioso Electoral, (1) un escrito en (9) nueve fojas y en calidad de anexos (14) catorce fojas, firmado por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral tipificada en el artículo 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, presuntamente cometida por el señor **HÉCTOR ALFREDO ARCE VEGA**, Responsable del Manejo Económico del **MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1**, de la candidatura a la Dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN DURÁN - PROVINCIA DEL GUAYAS**. (Fs. 1 a 23)
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número **788-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 2 de octubre de 2019 a las 16:44:08, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, de la copia certificada del Acta de Sorteo No. 015-02-10-2019-SG y de la razón sentada por el abogado Alex



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 788-2019-TCE

Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, que obran de autos. (Fs. 24 a 26)

1.3. La causa ingresó a este Despacho el 9 de octubre de 2019 a las 13h19, en (1) un cuerpo contenido en (26) veintiséis fojas. (F. 27)

SEGUNDO.- 2.1. Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo que el denunciante en **el plazo máximo de (2) dos días contados desde la notificación del presente auto**, remita a este Tribunal:

a) Copia certificada del “Formulario de Inscripción de Candidaturas” de las candidaturas a la dignidad de Alcaldes Municipales del cantón Durán, provincia del Guayas, correspondiente al Movimiento Centro Democrático - Lista 1.

b) “NOTIFICACIÓN” original efectuada al señor Héctor Alfredo Arce Vega, Responsable del Manejo Económico de las candidaturas a la dignidad de Alcaldes Municipales del Cantón Durán, provincia del Guayas, de la organización política Movimiento Centro Democrático - Lista 1, efectuada el 26 de agosto de 2019 a las 12h47. (Expediente de Cuentas de Campaña Electoral 151-22-08-2019)

c) Oficio original No. CNE-DPEGY-2019-2100-Of de 22 de agosto de 2019, suscrito por el Director Provincial Electoral del Guayas dirigido al señor Héctor Alfredo Arce Vega, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Alcaldes Municipales del cantón Durán con Jurisdicción en la provincia del Guayas, de la organización política Movimiento Centro Democrático - Lista 1.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 Al Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y su abogado en las direcciones de correo electrónicas: albertolucero@cne.gob.ec / johngamboa@cne.gob.ec y johngamboa@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida al doctor Alberto Lucero Avilés para que suscriba cuantos escritos sean necesarios en defensa de los intereses del denunciante. Por Secretaría General de este Tribunal, asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 788-2019-TCE

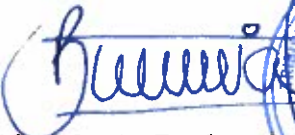
3.2. Al Consejo Nacional a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec .

CUARTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de octubre de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

